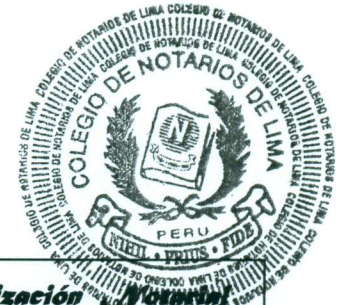




**Notaria Carpio Valdez**

Diagonal 380 Of. 205 Miraflores. Lima. Perú  
Telf. 444-7211 Fax. 445-8585



**Legalización**  
**de Apertura de Libros**

Ley de Notariado Arts. 112 a 116.  
Resolución de Superintendencia N° 132-2001/SUNAT

Queda registrado bajo el N° **029461**  
de mi Registro Cronológico de Apertura de Libros y Hojas Sueltas  
Pertenece a : UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

Objeto del Libro : ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO

R.U.C. N° : 20111580996

Libro Número : PRIMERO

Folios : 100 HOJAS SUELTAS

Lima, Miraflores, Febrero 27, 2012

  
CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ  
Abogado - Notario de Lima  
Reg. C.N.L. N° 39



**UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**SESION ORDINARIA**

Jueves 17 de junio de 2016

En Lima, siendo las 09.00 horas de jueves 17 de junio de 2016, en el Salón de Sesiones de la sede institucional de la Universidad, sito en la Avenida Mariscal Castilla Nº 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia de Lima, se reunieron los miembros siguientes del Consejo Directivo: Pablo González Franco, Barsen García Alonso, Aldino César Serna Serna, Edmundo Baltazar Muro Samanamud, Eduardo Guillermo Zamora Cubillas, Juan Manuel García López, y Oscar Rafael Montenegro Cueva.-----

Actuó como Presidente Pablo González Franco, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y como Secretario del Consejo Aldino César Serna Serna, quién a la fecha viene ejerciendo el cargo, conforme lo establece el Art. 44 del Estatuto.

Quorum: -----

El Secretario del Consejo verificó la presencia de los siete miembros hábiles del Consejo Directivo-----

Con la presencia de la totalidad de los miembros hábiles del Consejo el Presidente declaró abierta la sesión.-----

Agenda: -----

Contrato de Licencia de Usuario Final-----

Orden del Día-----

Después de examinar el Contrato materia de la agenda, celebrado el día 17 de mayo de 2016 con la Universidad de Colima, del Estado de Colima – México, la Universidad Marcelino Champagnat adquiere el derecho de uso del Software SIABUC 9.0 CON LOS MÓDULOS QUE LO INTEGRAN, DE ACUERDO A LAS A LAS CLÁUSULAS ESTIPULADO EN EL CITADO CONTRATO, EL Consejo Directivo acordó aprobarlo por unanimidad, disponiendo que el Consejo Universitario vigile el cumplimiento de presentación de los informes semestrales por el responsable de la Biblioteca, por los servicios en que es usado el citado equipo.

Siendo las 10.00 horas, el Presidente dio por concluida la sesión y luego de la redacción y lectura de la presente acta se aprobó por unanimidad el acuerdo adoptado, procediéndose a suscribir en señal de conformidad. (Art. 46 del Estatuto.)